

RESOLUCIÓN No. 1032 de 2023
(Noviembre 24)

“Por la cual se establece el costo para el programa de extensión de inglés, diplomados y cursos intersemestrales del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para la vigencia 2024.”

EL RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo segundo del Acuerdo No 014 del 24 de noviembre de 2023 expedido por el Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nro. 014 del 24 de noviembre de 2023, expedido por el Consejo Directivo “Por el cual se establecen los derechos pecuniarios del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para la vigencia del año 2024 y se adoptan otras disposiciones”, establece en el artículo segundo lo siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza a la Rectoría a fijar el valor de los derechos pecuniarios del programa de extensión y demás propuestas académicas que presenten las facultades, ante el Consejo Académico de la Institución.”

Que, según el literal a del artículo 5. del Acuerdo del Consejo Académico No 0144 de 2018, por el cual se establece y reglamenta las opciones de grado del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, los estudiantes tienen la posibilidad de elegir como una de las opciones de grado para la obtención del Título en los diferentes programas tecnológicos que oferta el Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, el cursar un Diplomado.

Que, los diplomados y cursos intersemestrales, son aprobados a través de Acuerdos del Consejo Académico, presentados por las Facultades de la Institución, quienes estudian la pertinencia y conveniencia de cada uso de los diplomados, donde se analiza la estructura del mismo entorno a actualizar los conocimientos y aprender nuevas técnicas.

Que, según la información suministrada por el DANE el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2023 anualizado, de fecha 08 de noviembre de 2023 es del 10.48%.

Que, por lo anterior, se establece el incremento del costo del programa de extensión de inglés, diplomados y cursos intersemestrales, para la vigencia 2024 en un 10.48%.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el costo del programa de extensión de inglés para la vigencia 2024 en un valor de seiscientos dieciséis mil ciento ochenta pesos m/cte. (\$616.180).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el costo de diplomados ofertados por las Facultades del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia 2024 en un valor de un millón trescientos ochenta y siete mil veinte pesos m/cte. (\$1.387.020).

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el costo de los cursos intersemestrales ofertados por las Facultades del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia 2024 para

RECTORÍA
100.04

la vigencia 2024 en un valor de ciento noventa y seis mil seiscientos treinta pesos m/cte. (\$196.630).

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, Facultades, CAMPUS UNIMAYOR, Proceso Gestión Financiera y Contable y a la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.



HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Rector